



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MDJM

Jesús María, 11 de agosto del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha, y;

VISTO: El Documento N° 2017-13725 del 12 de julio de 2017, presentado por Patrimonio en Fideicomiso D.S. 093-2002-EF Interproperties Perú, el Informe N° 1338-2017-SGA-GA/MDJM de la Subgerencia de Abastecimiento, el Informe N° 083-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 429-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 723-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 029-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, es necesario aceptar la donación realizada por Patrimonio en Fideicomiso D.S. 093-2002-EF Interproperties Perú, la misma que consiste en la adquisición e implementación de semáforos vehiculares y peatonales en la intersección de la Avenida Cuba con Jirón Lloque Yupanqui y cuyo valor total asciende a S/. 112,000.00 (ciento doce mil con 00/100 Soles) incluido I.G.V.; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

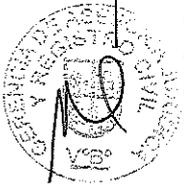
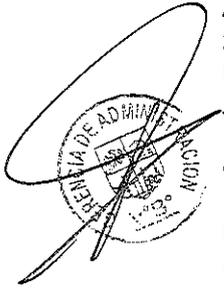
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA DONACIÓN destinada a la adquisición e implementación de semáforos vehiculares y peatonales en la intersección de la Avenida Cuba con Jirón Lloque Yupanqui, efectuada por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF INTERPROPERTIES PERÚ**, cuyo valor total asciende a S/. 112,000.00 (ciento doce mil con 00/100 Soles) incluido I.G.V., de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar el agradecimiento del Concejo Municipal a Patrimonio en Fideicomiso D.S. 093-2002-EF Interproperties Perú por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN
ALCALDE